



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
 Unidad de Gestión Ambiental
 Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 000822
 Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/229/2016

Acapulco de Juárez, Gro. a 13 de Septiembre 2016.

"2016, Año del Poder Judicial"
ACUSE DE RECIBO

C. DR. FÉLIX EDMUNDO PONCE FAJARDO
 DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
 AV. RUIZ CORTINEZ No. 128, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39570,
 ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.
 TEL 01(744) 445 58 80Y 445 66 08.

NOMBRE: Felix Ponce
 FECHA: 11/09/2016
 FIRMA: [Signature]

En atención a la solicitud de Modificación al registro **SESHM1200111** como generador de residuos peligrosos, por cambio de representante legal, categoría de generación y residuos generados (actualización) del Hospital General de Acapulco, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0023/09/16, el 07 de Septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 12 de Febrero 1998, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. SDMA-026/98, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos **No. 1200192320008198**.
- II. Que con fecha 20 de Julio del 2001, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-SDMA/434/01, actualizó el Número de Registro Ambiental asignándole el **NRA: SESHM1200111**.
- III. **Que con fecha 29 de Febrero del 2008, el Dr. Jaime H. Jimenez Silva, en su carácter de Director del Hospital General de Acapulco, solicita el registro en la categoría de Gran Generador de Residuos Peligrosos.**
- IV. Que con fecha 10 de Marzo del 2008, esta Delegación Federal, mediante el Acuerdo No. DFG-DGIMAR/292/08; a petición del **Hospital General de Acapulco** quedo registrada con la categoría de Gran generador.
- V. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por el **Dr. Félix Edmundo Ponce Fajardo**, en su carácter de Director del **Hospital General de Acapulco**, cumpliendo con todos los requisitos; y ,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX; NOM-052-SEMARNAT-2002; NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; 40 Fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
 Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

[Handwritten mark]

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **SESHM1200111**, como generador de residuos peligrosos por, cambio de representante legal, categoría de generación y residuos generados (actualización) del Hospital General de Acapulco, es **PROCEDENTE**, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Queda registrado el **Hospital General de Acapulco**, con el mismo **NRA: SESHM1200111**, generando los residuos peligrosos: Objetos punzocortantes, residuos patológicos y residuos no anatomicos en la **Categoría de Gran Generador de Residuos Peligroso**.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **Dr. Félix Edmundo Ponce Fajardo**, en su carácter de **Director del Hospital General de Acapulco**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el acuerdo No. DFG-DGIMAR/292/08, de fecha 10 de Marzo del 2008.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-DGIMAR/292/08, de fecha 10 de Marzo del 2008.

QUINTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p.
- Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.-** Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruliz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
 - Ing. Armando Sánchez Gómez.-** Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.-** Para su conocimiento.- Presente.
 - Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.-** Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
- Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN